

**Asamblea General**

Distr. general  
8 de agosto de 2002  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones****Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones****Cuestión de la representación de la República de China (Taiwán) en las Naciones Unidas****Carta de fecha 1º de agosto de 2002 dirigida al Secretario General por los representantes de Burkina Faso, el Chad, El Salvador, Gambia, Granada, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, el Senegal y Swazilandia**

Cumpliendo instrucciones de nuestros respectivos Gobiernos, tenemos el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión en el programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones de un tema suplementario titulado “Cuestión de la representación de la República de China (Taiwán) en las Naciones Unidas”. De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta un memorando explicativo (véase el anexo I) y un proyecto de resolución (véase el anexo II).

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra consideración más distinguida.

*(Firmado)* Francois **Oubida**  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de Burkina Faso  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* José Roberto Andino **Salazar**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de El Salvador  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Lamuel A. **Sanislaus**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Granada  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Issa **Boukar**  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de la República  
del Chad ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Crispin **Grey-Johnson**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Gambia  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Alfred **Capelle**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de las Islas Marshall  
ante las Naciones Unidas



*(Firmado)* Beraki **Jino**  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de las Islas Salomón  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Margaret Hughes **Ferrari**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de San Vicente y las  
Granadinas ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Papa Louis **Fall**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República del  
Senegal ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Eduardo J. **Sevilla Somoza**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Nicaragua  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Domingos Augusto **Ferreira**  
Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de Santo Tomé y  
Príncipe ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Cliffor Sibusiso **Mamba**  
Representante Permanente  
Misión Permanente de Reino del  
Swazilandia ante las Naciones Unidas

## Anexo I

### Memorando explicativo

La República de China (Taiwán) es un Estado libre y amante de la paz, y su Gobierno, elegido democráticamente, es el único legítimo para representar los intereses y deseos del pueblo de Taiwán en las Naciones Unidas. Sin embargo, pronto será el único país que sigue estando excluido de las Naciones Unidas. Por las razones siguientes, existe hoy una necesidad urgente de examinar esta situación particular y de subsanar esta errónea omisión.

#### 1. La universalidad es un principio fundamental de las Naciones Unidas

En el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se expresa categóricamente la misión de las Naciones Unidas de “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”. En este texto se expone claramente el principio de universalidad de todos los pueblos y todas las naciones. Además, en el Artículo 4 de la Carta se invita a “todos los demás Estados amantes de la paz” a adherirse a la Organización.

Desde el final de la guerra fría, la labor de las Naciones Unidas ha cobrado una importancia cada vez mayor en la gestión de los asuntos públicos mundiales, y el principio de universalidad ha adquirido una nueva urgencia. Con la admisión de Timor Oriental y de Suiza, todos los países del mundo son actualmente Miembros de esta Organización cada vez más verdaderamente mundial, con excepción de uno: Taiwán. Después de todos estos logros en la realización del principio de universalidad, la exclusión completa de Taiwán de las Naciones Unidas plantea un problema moral y jurídico a la comunidad internacional.

A decir verdad, la participación en las Naciones Unidas es el deseo común del pueblo de Taiwán porque aprecia sus ideales fundacionales de paz y derechos humanos. Basándose en ese intenso entusiasmo de la población, el logro de esta participación se ha convertido en una tarea primordial del Gobierno de Taiwán, democráticamente elegido. En esta época de incertidumbre mundial, todos los miembros de la comunidad internacional que también comparten estos ideales deben acoger con satisfacción estas aspiraciones.

#### 2. La resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General no ha resuelto la cuestión de la representación de Taiwán

Entre 1949 y 1971, la cuestión de la representación de la República Popular China en las Naciones Unidas estuvo en litigio. A fin de resolver este problema, la Asamblea General adoptó la resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, que dio cabida a la República Popular China en las Naciones Unidas. Sin embargo, esta resolución no abordó la cuestión de la representación de Taiwán en las Naciones Unidas. Lamentablemente, ha sido incorrectamente utilizada con posterioridad para justificar la exclusión de Taiwán.

El texto de la resolución 2758 (XXVI) dice lo siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas,*

*Considerando* que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China es indispensable para salvaguardar la Carta de las Naciones Unidas y para la causa que la Organización ha de servir de conformidad con la Carta,

*Reconociendo* que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, y que la República Popular de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad,

*Decide* restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como único representante legítimo de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ella relacionados.”

Debe observarse especialmente que en la resolución 2758 (XXVI) se abordó únicamente la cuestión de la representación de la República Popular China en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados, no se decidió que Taiwán es una parte de la República Popular China y no se otorgó a ésta el derecho de representar a la República de China en Taiwán ni al pueblo taiwanés en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ella relacionados.

A pesar de la claridad de la letra y el espíritu de la resolución, durante los 31 años transcurridos desde su aprobación Taiwán ha sido excluido de las Naciones Unidas, y los 23 millones de habitantes de Taiwán han sido privados de sus derechos humanos fundamentales de participar en la labor y las actividades de las Naciones Unidas, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras normas internacionales de derechos humanos.

### **3. La República de China (Taiwán) es un Estado soberano y un miembro constructivo de la comunidad internacional**

Taiwán posee una población de 23 millones de habitantes y un territorio fijo integrado por Taiwán y las islas de Penghu, Kinmen y Matsu. Taiwán tiene un Gobierno con capacidad para adoptar decisiones efectivamente y posee una amplia capacidad para mantener relaciones internacionales con otros Estados de la comunidad mundial. Esto último se ve corroborado no sólo por sus relaciones diplomáticas plenas con 26 Estados Miembros de las Naciones Unidas, sino también por su carácter de miembro activo de diversas organizaciones internacionales.

Taiwán no es, y nunca lo ha sido, un gobierno local o una provincia de la República Popular China. Por el contrario, desde el establecimiento de la República Popular China el 1º de octubre de 1949, los dos lados del Estrecho de Taiwán han estado siempre gobernados separadamente, y ningún lado ha tenido ningún control o jurisdicción sobre el otro.

Tras la finalización, en 1987, de cuatro decenios de régimen autoritario, la introducción de amplias reformas constitucionales hicieron posible que Taiwán celebrara sus primeras elecciones parlamentarias generales en 1992, y después, en 1996, su primera elección presidencial directa. Por último, en 2000, la primera transferencia pacífica del poder ejecutivo de un partido político a otro se llevó a cabo mediante la segunda elección presidencial.

La satisfactoria democratización de Taiwán y sus entusiastas empeños en materia de derechos humanos demuestran la perseverancia del compromiso de su pueblo y su Gobierno en favor del mantenimiento y el fomento de la paz. Así, en su alocución inaugural, el Presidente Chen Shui-bian hizo hincapié en la importancia de la democracia y la paz para el pueblo taiwanés: “Con nuestros sagrados votos hemos demostrado al mundo que la libertad y la democracia son valores universales indiscutibles y que la paz es la más elevada meta de la humanidad”.

Además, por ser una democracia, Taiwán se ha comprometido a establecer un modelo ejemplar para el fomento y la protección de los derechos humanos. El Gobierno ha prometido incorporar a Taiwán al sistema internacional de derechos humanos, comprometiéndose a cumplir la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración y Programa de Acción de Viena. Para cumplir estas metas, Taiwán se halla actualmente en el proceso de crear una comisión nacional de derechos humanos, de conformidad con los principios establecidos por las Naciones Unidas.

#### **4. La exclusión de Taiwán de las Naciones Unidas constituye una discriminación contra su pueblo, privándolo de sus derechos humanos fundamentales de beneficiarse de la labor de las Naciones Unidas y de contribuir a ella**

Por su carácter de economía recientemente desarrollada, Taiwán se enfrenta a una amplia variedad de cuestiones y necesidades en esferas tales como la protección ambiental, los cambios demográficos, la prestación de atención sanitaria y la lucha contra las enfermedades infecciosas, la seguridad alimentaria y energética, la seguridad y la mayor rapidez del transporte y los viajes aéreos internacionales, y la eficiencia de las telecomunicaciones. En un mundo de interdependencia acelerada, estas esferas deben ser abordadas cada vez más por mecanismos y cooperación internacionales, y las Naciones Unidas y sus organismos especializados han llevado la iniciativa en muchos de estos procesos.

Sin embargo, la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General a menudo ha sido invocada por la República Popular China y también por funcionarios de las Naciones Unidas para impedir que los organismos gubernamentales y también organizaciones no gubernamentales e incluso particulares de Taiwán participen en las actividades de las Naciones Unidas, incluidas todas las actividades relacionadas con el Consejo Económico y Social. Esta injusta exclusión del Gobierno, las organizaciones cívicas y los particulares de Taiwán contradice directamente el principio fundamental de la participación universal preconizado por las Naciones Unidas, y viola los derechos del pueblo de Taiwán, no sólo de estar representado sino también de participar en la amplia gama de programas sustantivos de las Naciones Unidas, en beneficio recíproco de todos.

Entre los ejemplos más recientes de esta discriminación figuran los siguientes:

1) Aunque el Gobierno de Taiwán desea aportar sus recursos financieros y humanos al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, no ha sido invitado a ninguno de los programas y conferencias sobre el VIH/SIDA patrocinados por las Naciones Unidas, ni tampoco se autorizó a participar a numerosos investigadores y organizaciones no gubernamentales de Taiwán que se ocupan de la lucha contra la epidemia.

2) Taiwán —que contribuye activamente a la asistencia oficial para el desarrollo que se presta a numerosos países— no fue invitado a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) en marzo de 2002.

3) A pesar de los serios esfuerzos realizados por Taiwán para impulsar los derechos de los niños en los últimos tres decenios, no pudo asistir al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, celebrada en mayo de 2002.

4) A pesar de que el Centro de Información sobre Vuelos de Taipei y cinco importantes aeropuertos de Taiwán prestan un enorme número de servicios de información sobre vuelos (un total de 1,55 millones en el año 2001), la Administración de Aeronáutica Civil de Taiwán sigue estando excluida de las actividades de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

5) En la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2002, no se permitió entrar en la galería pública a personas de varias nacionalidades en cuyos pasaportes simplemente se indicaba un lugar de nacimiento en Taiwán.

6) Por último, aunque Taiwán respondió bien y sin demora al llamamiento del Consejo de Seguridad para la adopción de medidas sobre el terrorismo internacional en septiembre de 2001, sin la participación de los organismos gubernamentales pertinentes de Taiwán en mecanismos internacionales adecuados existe una brecha crucial en la red mundial contra el terrorismo y el blanqueo de dinero.

Ha llegado la hora de que las Naciones Unidas y sus organismos especializados pongan fin a la práctica arbitraria y cuestionable de dejar de lado y excluir a Taiwán. La inclusión de Taiwán le permitirá contribuir a los esfuerzos mundiales conducidos por las Naciones Unidas, y beneficiarse de ellos, mientras que la continuación de la exclusión de Taiwán violaría los derechos de 23 millones de personas y, por lo tanto, reduciría considerablemente esos importantes esfuerzos.

##### **5. La República de China en Taiwán está en condiciones y desea cumplir todas las obligaciones contenidas en la Carta de las Naciones Unidas**

Por supuesto, aunque todos los pueblos tienen el derecho de participar en las Naciones Unidas, esos derechos llevan aparejados serias obligaciones. Todos deben trabajar en pos de los propósitos de la Organización expresados en el artículo 1 de la Carta, según los principios consagrados en el artículo 2. Además, en el artículo 56 se establece que todos los Miembros “se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente” para la realización de los propósitos consignados en el artículo 55, entre los que figuran “a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; b) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades”.

Por ser un país amante de la paz y una democracia dinámica, Taiwán está plenamente capacitado y desea cumplir estas solemnes obligaciones porque comparte sinceramente los ideales de paz, derechos humanos y desarrollo de las Naciones Unidas. Además, con sus logros internacionalmente reconocidos en materia de

desarrollo económico y social, Taiwán también está plenamente capacitado para cumplir sus obligaciones. A lo largo del último medio siglo, el pueblo de Taiwán, trabajando denodadamente, transformó el país en la 17ª economía del mundo en orden de importancia, y ocupa el 15º lugar en el comercio mundial, el octavo puesto en materia de inversiones en el extranjero y el tercer puesto entre los exportadores de productos de tecnología de la información. Estos resultados económicos ya contribuyen considerablemente a la prosperidad regional y mundial, y sin duda proporcionan el respaldo necesario para cumplir todas las obligaciones previstas en la Carta de las Naciones Unidas.

Por ser un ejemplo de próspero desarrollo económico moderno, la experiencia de Taiwán es especialmente valiosa para los países en desarrollo, y Taiwán siempre ha deseado compartir su experiencia con el mundo, participando en varios programas internacionales de asistencia y socorro. Como la ayuda y el apoyo exterior desempeñaron una función decisiva en las primeras etapas del desarrollo de Taiwán, su pueblo es muy sensible ante su responsabilidad de devolver esta generosidad. Ha apoyado la firme expansión de la asistencia externa para el desarrollo prestado por Taiwán, que ha llegado a representar el 0,15% del PIB. Aunque esta suma aún es inferior a la meta fijada para los países plenamente desarrollados, resulta sin embargo significativa, sobre todo si se tiene en cuenta que no se permite a Taiwán aportar contribuciones a los principales programas multilaterales de asistencia. A fines de 2001, Taiwán había destacado 40 misiones técnicas a largo plazo en 34 países asociados con el objeto de fortalecer la capacidad local en esferas tales como la agricultura, la pesca, la horticultura, la ganadería, las artesanías, la medicina, los transportes, la industria, la minería, la producción de electricidad, la imprenta, la formación profesional y el comercio y el desarrollo. Estos y otros programas demuestran cabalmente la sinceridad de Taiwán y su capacidad para lograr un desarrollo significativo para todos los pueblos del mundo.

En la esfera de la asistencia humanitaria, Taiwán también está desempeñando un papel cada vez más activo. En 2001, envió oficialmente un equipo de rescate y suministros valiosos a El Salvador, a raíz de un par de terremotos, y sus organizaciones no gubernamentales contribuyeron a los esfuerzos de socorro llevados a cabo en el estado indio de Gujarat, después de un terremoto ocurrido allí. Además, el Gobierno de Taiwán, en activa cooperación con su sociedad civil, envió un socorro humanitario esencial a los refugiados en Afganistán, a fin de contribuir a la rehabilitación después de las campañas contra el terrorismo realizadas en ese país.

La magnitud y el alcance de estas actividades siguen aumentando, a pesar de que Taiwán está excluido de participar en los ámbitos multilaterales conexos. Por supuesto, los empeños de Taiwán serían mucho más eficaces si se pudieran coordinar con los esfuerzos internacionales realizados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados. En una época en que se acentúa cada vez más una seria deficiencia de recursos en muchos programas de importancia vital para el bienestar de la humanidad, es irresponsable que la comunidad internacional rechace la colaboración de un asociado de buena voluntad como Taiwán.

## **6. La participación de Taiwán en las Naciones Unidas ayudará a mantener la paz y la estabilidad en Asia y el Pacífico**

La misión primordial de las Naciones Unidas sigue siendo el mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo. Como la evolución positiva de las relaciones

a través del Estrecho de Taiwán es crucial para la paz y la seguridad duraderas en la región de Asia y el Pacífico, las Naciones Unidas tienen la obligación de abordar esta situación. Ciertamente, pueden y deben desempeñar un papel mediador proporcionando un foro para la reconciliación y el acercamiento entre Taiwán y la República Popular China. Con el tiempo, y trabajando conjuntamente, Taiwán y la República Popular China tienen posibilidades de aportar grandes contribuciones a la paz y la estabilidad, en beneficio no sólo de los pueblos de ambos lados del Estrecho de Taiwán, sino en toda la región. Las Naciones Unidas deben adoptar todas las medidas necesarias para alentar y facilitar este resultado.

Los dirigentes de Taiwán han reiterado con frecuencia sus llamamientos a los dirigentes de la República Popular China para lograr la solución pacífica de las diferencias políticas entre las dos partes. Taiwán también ha adoptado medidas concretas para normalizar las relaciones comerciales con la República Popular China a fin de allanar el camino para la reconciliación política. Entre estas medidas figuran el establecimiento, el 1º de enero de 2001, de vínculos directos de comercio, comunicaciones y transporte entre las islas de Kinmen y Matsu, situadas frente a la costa de Taiwán, y los puertos de China de Xiamen y Fuzhou. En su declaración de 9 de mayo de 2002 sobre el islote de Tatan, el Presidente Chen Shui-bian de Taiwán reiteró su llamamiento a los dirigentes de la República Popular China para reanudar el diálogo entre ambos lados del Estrecho de Taiwán sin condiciones previas, y expresó asimismo que la normalización de relaciones a ambos lados del Estrecho de Taiwán debía iniciarse mediante intercambios económicos, comerciales y culturales.

Vale la pena observar que, en enero de 2002, tanto Taiwán como la República Popular China se convirtieron en miembros plenos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se espera que la OMC sirva como plataforma constructiva para el diálogo sobre cuestiones comerciales y económicas entre ambas partes. Del mismo modo, las Naciones Unidas y sus organismos especializados pueden brindar un foro multilateral para establecer contactos sobre una gama más amplia de cuestiones. Esta interacción ayudará a crear confianza y seguridad mutua entre Taiwán y la República Popular China.

#### **7. La representación de la República China en Taiwán en las Naciones Unidas contribuirá a los intereses comunes de toda la humanidad**

La representación de Taiwán en las Naciones Unidas cumplirá el principio de universalidad de su composición, haciendo que la Organización mundial sea representativa, global y eficaz. También contribuirá al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a mejorar la cooperación internacional en el desarrollo político, económico, social y cultural, así como en la esfera de los derechos humanos y los asuntos humanitarios.

Taiwán necesita a las Naciones Unidas, y las Naciones Unidas necesitan a Taiwán.

## Anexo II

### Proyecto de resolución

*La Asamblea General,*

*Considerando* con preocupación el hecho de que los 23 millones de habitantes de Taiwán son la única población del mundo que aún no está representada en las Naciones Unidas, situación que viola los principios y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el principio fundamental de la universalidad, y de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Recordando* que en la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General se decidió “restituir a la República Popular China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados”,

*Recordando además* que en la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General sólo se abordó la cuestión de la representación de la República Popular China en las Naciones Unidas y todos los organismos con ellas relacionados, y no se decidió que Taiwán es parte de la República Popular China ni se otorgó a la República Popular China el derecho de representar a Taiwán o al pueblo taiwanés en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados,

*Tomando nota* del hecho de que, desde su establecimiento en 1949, la República Popular China nunca ejerció ningún control ni jurisdicción sobre Taiwán, ni el Gobierno de la República de China en Taiwán nunca ejerció ningún control ni jurisdicción sobre el territorio de la República Popular China,

*Tomando nota asimismo* de que Taiwán se ha transformado notablemente en un Estado libre y democrático después de poner fin a cuatro decenios de régimen autoritario,

*Reconociendo* que el Gobierno de la República de China en Taiwán, elegido democráticamente, es el único gobierno legítimo que puede representar a Taiwán y al pueblo taiwanés en las Naciones Unidas y la comunidad internacional,

*Observando* que el pueblo de Taiwán y sus dirigentes elegidos se han adherido a los valores universales de democracia, libertad y derechos humanos, así como al fomento de la cooperación internacional en materia de desarrollo económico, social y cultural y de asistencia humanitaria,

*Consciente* de la importancia que reviste la posición estratégica de Taiwán en la región de Asia y el Pacífico, y de que la participación de Taiwán en las Naciones Unidas contribuirá considerablemente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en esa región mediante la diplomacia preventiva,

*Decide*

- a) Reconocer el derecho de los 23 millones de habitantes de la República de China en Taiwán a la representación en el sistema de las Naciones Unidas;
- b) Adoptar las medidas necesarias para aplicar el párrafo a) de la presente resolución.